



**BASES REGULADORAS DEL TERCER CONCURSO DE  
DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS  
DE VIVIENDAS DE TRES CANTOS NAVIDAD 2022.**

## 1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Tres Cantos, como órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento, convoca el **III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS** de las viviendas de Tres Cantos en el año 2022.

En estas fechas tan especiales se pretende fomentar la participación ciudadana premiando su contribución a la ambientación navideña de Tres Cantos en balcones, ventanas y fachadas de nuestro municipio y potenciando el ambiente navideño con elementos decorativos.

## 2- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este concurso todos los vecinos y comunidades de propietarios de Tres Cantos.

Formas de participación:

- Vecinos que concursen individualmente
- Comunidades de Propietarios a través de sus representantes legales.
- Agrupaciones de vecinos constituidas para este fin bajo su responsabilidad. En este caso serán viviendas colindantes o que mantengan algún tipo de continuidad física entre ellas. El representante de la agrupación de vecinos que presente la solicitud deberá adjuntar una relación de los integrantes indicando el DNI, nombre, apellidos y domicilio de cada vecino en la que se autorice la representación al solicitante, según Anexo II que se adjunta.

## 3.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- No tener deudas en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Tres Cantos en el momento de la concesión, salvo que el pago de dichas deudas estuviera debidamente garantizado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- No incurrir en alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones incapacitantes para obtener la condición de beneficiario.
- Deben hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de cualquier subvención o premio concedido con anterioridad por este Ayuntamiento.

Las personas participantes en este concurso, por el mero hecho de su participación en esta convocatoria de subvenciones, autorizan al Ayuntamiento





de Tres Cantos a consultar de oficio la inexistencia de deudas tributarias en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Tres.

#### **4.- REQUISITOS DE LAS DECORACIONES**

- Las decoraciones navideñas de las ventanas, balcones o fachadas de viviendas o de comunidades de propietarios participantes en el presente Concurso tienen que estar en concordancia con estas bases.
- Los participantes tendrán plena libertad en cuanto a la técnica y estilo de decoración, siempre que la decoración e iluminación no suponga un peligro para la integridad de los habitantes en las viviendas ni de los viandantes.
- La decoración e iluminación ha de guardar relación directa con las fiestas navideñas.
- La decoración ha de ser visible desde el exterior
- Queda totalmente prohibido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier otro elemento pirotécnico en la iluminación
- En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración e iluminación durante el período de exposición, deberá ser sustituido o retirado, bajo la responsabilidad del particular que ha montado la decoración.
- Será descalificado cualquier concursante que muestre en su balcón o ventana cualquier tipo de publicidad, eslogan o similar.

#### **5.- CATEGORÍAS Y PREMIOS:**

<b>3 CATEGORÍAS</b>	<b>PREMIOS</b>
MEJOR DECORACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR	500,00 €
MEJOR DECORACIÓN VENTANA, BalcÓN O FACHADA	500,00 €
MEJOR DECORACIÓN COLECTIVA DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	500,00 €

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de conformidad con la legislación vigente.

Los premios podrán ser declarados desiertos en el caso de que el jurado considere que los participantes no alcancen un mínimo de calidad o de que la cantidad de participantes sea insuficiente para el desarrollo del concurso.

Las imágenes de la decoración e iluminación de los participantes en el presente concurso serán cedidas al Ayuntamiento de Tres Cantos con el único objeto de ser difundidas por el mismo con fines de divulgación a través de los



medios digitales municipales.

## 6.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO A LOS QUE SE IMPUTA LOS PREMIOS

La cantidad total destinada a subvencionar los premios de esta convocatoria será la prevista, con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos del ejercicio de 2022 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2001 334 481 con denominación "Premios culturales" por importe de 1.500 €.

A tales efectos, consta certificado de Retención de crédito expedido por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria mencionada.

## 7.- JURADO

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Un técnico del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Al menos un colaborador vinculado con el mundo de la decoración y/o arte.
- Al menos un representante del movimiento asociativo y cultural del municipio.

## 8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La puntuación final del Jurado dependerá de los siguientes aspectos que se valorarán por cada uno de los miembros de 1 al 5, en base a los siguientes criterios:

- Originalidad del diseño y estética
- Iluminación
- Empleo de materiales reciclados
- Uso de energía alternativa

La suma de todos los puntos recibidos determinará el ganador. En caso de empate, se dirimirá por sorteo entre los participantes con mayor puntuación.

## 9.- PLAZO, FORMA Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases y **concluirá el día 15 de Diciembre de 2022**. Dicha publicación se realizará simultáneamente en:

- El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es>

Las personas, Comunidades de Propietarios o agrupaciones de vecinos interesadas en participar en el concurso que se regula en las presentes Bases deberán cumplimentar el Anexo I y la declaración responsable, que se pondrá a su disposición a través de la Web Municipal. Además, las agrupaciones de vecinos



deberán cumplimentar el Anexo II.

Las personas jurídicas están obligadas a presentar su solicitud de forma telemática (Comunidades de Propietarios).

Las personas físicas podrán elegir entre la tramitación presencial, telemática o mediate las demás formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Solicitudes telemáticas: Se tramitarán a través de la [Sede electrónica](#) del Ayuntamiento de Tres Cantos. Para ello, deberá estar en posesión de Certificado digital o PIN 24 horas.
- Solicitudes presenciales: En los horarios de funcionamiento del Registro del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- A través de las Oficinas de Correos, en la modalidad de “correo administrativo.”

Los interesados, una vez realizada la decoración navideña con la que han solicitado participar, tomarán una imagen a efectos de su identificación por el Jurado y la remitirán a la dirección de correo electrónico siguiente: [navidad@trescantos.es](mailto:navidad@trescantos.es) poniendo en el Asunto: *III CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE TRES CANTOS*, así como los datos identificativos que figuran en el Anexo I de solicitud de participación en el Concurso. **Las fotografías de la decoración se podrán enviar hasta el domingo 18 de diciembre de 2022.**

## 10.- FASE DE SELECCIÓN

Si fuera necesario y siempre que sea posible y las medidas sanitarias lo permitan, el Jurado realizará una visita presencial, previamente anunciada a los participantes.

## 11.- PLAZO DE EXHIBICIÓN

Las decoraciones deberán permanecer instaladas, de manera obligatoria para la valoración del jurado, desde el día 18 de Diciembre 2022 hasta el día 6 de Enero 2023 ambos inclusive, pero se puede tener la decoración instalada con anterioridad.

## 12.- FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado será inapelable y decidirá sobre cualquier duda que se plantee.

El fallo se publicará antes de acabar el año en curso en:

- El Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://sede.trescantos.es>
- En la web del Ayuntamiento de Tres Cantos: <http://www.trescantos.es>

## 14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las bases, así



como la resolución por la Organización de cualquier problema no recogido en éstas, habida cuenta de que el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que exigen las presentes bases determinará su exclusión.

El Ayuntamiento de Tres Cantos cumplirá con la obligación de publicación de extracto de la convocatoria del presente Concurso en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a través de la BDNS, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y serán recopilados en un fichero automatizado con el fin de gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos. En todo caso, los datos que se recojan para participar en el presente Concurso se tratarán conforme a la normativa de protección de datos del vigente Reglamento Europeo 2016/679, 27 de Abril.

#### **15.- VÍA ADMINISTRATIVA**

Las presentes bases quedan sujetas a los recursos estipulados en el Acuerdo resolutorio de la Junta de Gobierno Local.

Fecha, firma y huella digital al margen

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2022**

**SOLICITANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

**REPRESENTANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / NIF
-----------------------------------	-----------

**DATOS DE CONTACTO (a efectos de notificaciones)**

Para este procedimiento  Para todos los procedimientos municipales

**A. PERSONAS FÍSICAS no obligadas a notificación telemática**

DOMICILIO

MUNICIPIO

PROVINCIA

CP

TELÉFONOS

Notificar por:  Correo postal

Medios electrónicos

EMAIL Y/O MÓVIL PARA AVISOS

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria con certificado digital, DNI electrónico o PIN 24 horas.

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Solicito mi participación en el II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2021 organizado por el Ayuntamiento de Tres Cantos y acepto en su totalidad las cláusulas establecidas en las bases de dicho certamen.

**DOMICILIO DE LA DECORACIÓN:** \_\_\_\_\_

En el caso de ser premiado, autorizo al Ayuntamiento de Tres Cantos a consultar sus datos con el fin de cumplimentar el punto c) de la base 13 reguladora del presente concurso

**ELEMENTOS VALORABLES EN LA REALIZACIÓN (breve descripción)**

Empleo de materiales reciclados:

Uso de energía alternativa:

Y para que así conste, firmo la presente SOLICITUD en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento Europeo 2016/679 de 27 de abril de 2016)					
Responsable:	Finalidad:	Legitimación:	Destinatarios:	Derechos:	Información adicional:
Ayuntamiento de Tres Cantos	Tramitación procedimiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público para el cumplimiento de una obligación legal	Solo se cederán datos en los casos previstos legalmente. No hay previsión de transferencia internacional de datos.	De acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos como se explica en la información adicional.	<a href="http://www.trescantos.es/rgpd">www.trescantos.es/rgpd</a>



ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS EN VIVIENDAS DE TRES CANTOS EN EL AÑO 2022**

En Tres Cantos, a

Agrupación de vecinos de

Los vecinos y vecinas que a continuación se relacionan autorizan a

con DNI

a solicitar en su nombre la

participación en el mencionado concurso de forma agrupada, de conformidad con

la Base 2, punto 3

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>



## AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DOMICILIO</b>	<b>EMAIL</b>	<b>TELÉFONO</b>